

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA ESCUELA DE ARTE ROBERTO ORALLO

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de las actividades descritas en el mismo.

### 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. Si el adjudicatario es un empresario/profesional deberá acreditar estar dado de alta en el régimen habilitante para el desarrollo del proyecto.

### 3. SERVICIOS A REALIZAR

Diseño identidad corporativa de la Escuela de Arte Roberto Orallo. A continuación se desglosan los productos:

- a. Manual de identidad que englobe diversas versiones, código de color, positivo-negativo, usos incorrectos, retícula de construcción... Archivos en diversos formatos (nativos editables y derivados) entregados para su uso
- b. Cortinilla del logo para redes.
- c. Aplicaciones en papelería: hoja y sobre, tarjeta de visita; roll up (85x202,5 cms. Aprox.)
- d. Sistema visual para comunicación: tipografía, color, retícula y elementos gráficos (banners y faldones)

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del contrato hasta la entrega de los productos finales. Los productos deberán ser entregados en un plazo máximo de un mes tras la notificación de la selección de la empresa adjudicada. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

### 5. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS

#### 5.1. Plazo de presentación

El presupuesto se presentará desglosando todas las partidas por separado en formato digital antes de las 15:00 horas del día 24 de Mayo de 2019

#### 5.2. Forma de presentación

Toda la documentación se entregará por correo electrónico en la siguiente dirección [comunicación@escueladearte1.com](mailto:comunicación@escueladearte1.com), bajo el asunto "DISEÑO ROBERTO ORALLO". En el cuerpo del mensaje deberán figurar los siguientes datos de la empresa: Nombre de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde la Escuela de Arte pueda dirigirse, Web o portfolio donde se puedan ver ejemplos de trabajos similares de ejecución real.

### 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Además de la información relativa a la empresa, se deberá presentar un presupuesto detallado, con IVA y demás impuestos aplicables. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

### 7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN Y TRANSPARENCIA

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente pliego. El contrato se adjudicará en el plazo máximo de 7 días. La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito.

Para garantizar la transparencia en la contratación el acceso a la oferta será publicado en la web del centro y a disposición pública.

#### 8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

#### 9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

a. Oferta económica (Máximo 40 puntos)

Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.

b. Las actuaciones profesionales. (Máximo 50 puntos)

La experiencia profesional en los servicios referenciados:

- explícitamente identidad corporativa (Máximo 25 puntos)
- calidad gráfica de su trayectoria (Máximo 25 puntos)

c. Clausulas sociales (Máximo 10 puntos)

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Colaboración habitual con centros educativos
- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

#### 10. COMITÉ SELECCIONADOR

El comité seleccionador de la empresa adjudicataria será compuesto por los especialistas en Diseño Gráfico de la Escuela y un miembro del equipo directivo.

#### 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva y por escrito. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de la Escuela de Arte.

#### 12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato.

#### 13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este procedimiento implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

### 13. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará a mes vencido, previa presentación de factura por el adjudicatario, especificando el tipo de servicio realizado.

### 14. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de la Escuela de Arte. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos de alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Escuela de Arte. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.